REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 301

REF.: Devolución Boleta de Garantía que cauciona Seriedad de la Oferta por haber sido adjudicada y canjeada por la de fiel cumplimiento del contrato. Licitación publica Nº 3704-6-LP16

PUERTO WILLIAMS, _____

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- La Licitación Pública Nº 3704-06-LP16 denominada "Servicio Internet Banda Ancha año 2016"
- El contrato "Servicio de Internet Banda Ancha año 2016". Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Oferente "Comunicaciones Austral y Compañía Limitada"
- El Decreto **Nº 175 de fecha 1 de abril del 2016**, que aprueba el Contrato Internet Banda Ancha
- La Boleta Nº 9060879 Banco Estado que cauciona la seriedad de la Oferta emitida con fecha 16/02/2016 con fecha de **vencimiento 26 de abril del 2016.**
- La Boleta de garantía Nº6365979 que cauciona el fiel cumplimiento del contrato año 2016.;
- La carta del oferente que solicita la devolución de la boleta Seriedad de la Oferta.,
- El Memorándum Nº 127/2016 de fecha 23 de mayo del 2016, de la Dirección de Obras Municipales, Solicita decretar la devolución de la Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta.; **y**
- El Memorándum Nº399 de fecha 24 de mayo del 2016, procedente de la Alcaldía Ordena autorizar y efectuar devolución de la Boleta Seriedad de la Oferta.-

D E C R E T O

1º APRUEBESE; y autorizase la devolución de Boleta Seriedad de la Oferta del banco Estado Nº 9060879 por un valor de **$ 500.000** de fecha 16-02-2016 que cauciona la seriedad de la Oferta Licitación Pública Nº3704-6-LP16, denominada Servicio Internet Banda Ancha año 2016. La que se canjeo por la Boleta que Cauciona el fiel Cumplimiento del contrato, para su retiro y firma conforme en Libro Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL (S) XII REGION

HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE (S) XII REGION

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

DSD / SGS / SCM / Hgv.
Distribución
1. Comunicaciones Austral y Cia Ltda..;
2. Alcaldía.;
3. Secretaria Municipal.; (c/adj)

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 175

REF.: Contrato Empresa Comunicaciones Austral y Compañía Ltda.

PUERTO WILLIAMS, _____

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- La Moción de Acuerdo de Consejo Nº 23 tomada la en la Sesión Extraordinaria Nº 03 de fecha 28 de Marzo del 2016.;
- El Certificado del Secretario Municipal (S) que certifica el Honorable Concejo Municipal aprobó en sesión Extraordinaria Nº 03 de fecha 28 de marzo "El Contrato en la Modalidad "Trato Directo" para la Contratación de servicio de "Internet Banda Ancha" por un monto total de $ 48.000.000.
- El Contrato de fecha 30/03/2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y la Empresa Comunicaciones Austral y Compañia Ltda.-
- Memorándum Nº 063 del Director de Secplam. a la Alcaldía Solicita Decretar Contrato.; y
- Memorándum Nº 229 de Alcaldía a Secmun. Ordena decretar Contrato.-

D E C R E T O

1º APRUEBESE, El contrato de Servicios de fecha 30 de abril del 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y **La Empresa Comunicaciones Austral y Compañía Ltda. RUT Nº 76.192.736-1** Representada por **Don Conrado Miguel Szulzik RUT Nº 48.150.743-K**, "En la Modalidad "Trato Directo". De acuerdo al Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 Art 7º letra "L". Para la Contratación de servicio de "Internet Banda Ancha" por un monto total de **$ 48.000.000**.-

El Contrato comienza a regir a contar del 1ro de abril y hasta el 31 de diciembre del 2016 ambas fechas inclusive.

Para este efecto se pagara de la siguiente manera. $12.000.000 por unica vez por el concepto anexo a lo estipulado en el contrato "Instalación de Faenas". El valor restante se pagara en 8 estados de pago mensuales de $ 4.000.000 cada uno, los cuales serán pagados durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la **"Prestación mensual, de servicio Conforme"** (*Cancelándose la "Ultima mensualidad", conforme de los servicios prestados en los primero cinco días hábiles del mes de enero del año 2017*)

2º IMPUTESE, Los gastos que este contrato con cargo a la Cuenta 215 22-05-007 del presupuesto Municipal año 2016.

El Contrato, y todos los documentos y **anexos** que originaron este contrato pasan a ser parte integral del presente Decreto, de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
XII REGION

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

JFA / DJU / LSP / lla.
Distribución:
1. Empresa Comunicaciones Austral y Cia Ltda.;
2. Alcaldía.;
3. DOM.;

Volver

Rut :	69.254.400-5	Demandante :	Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección :	O'HIGGINS 189	Unidad de Compra :	Adquisiciones
Telefono :	56-61-2621518 [illegible]	Fecha Envio OC. :	01-04-2016 15:04:02
Fax :	56-61-2621518	Estado :	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3704-132-SE16

SEÑOR (ES)	COMUNICACIONES AUSTRAL Y COMPAÑIA LIMITADA			A Sr (a) :	FRANKLIN RICHARD ARRIOLA BASTIDAS
DIRECCION	RICARDO MARAGANO 146	Punta Arenas	Region de Magallanes y de la Antartica	FONO :	56 61 [illegible]
RUT :	76.192.738-1			FAX :	[illegible]

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Contratacion servicio de Internet Banda Ancha		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	O'HIGGINS 189	Cabo de Hornos	Region de Magallanes y de la Antartica
DIRECCION DE DESPACHO :	O'HIGGINS 189	Cabo de Hornos	Region de Magallanes y de la Antartica
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	Juan Carlos Osses Moreno	56-61-2621518	[illegible]

Codigo	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
[illegible]	Proveedores de servicio de Internet (ISP)	1 Global			48.000.000	0,00	0	[illegible]

Orden de Compra licitacion publica previa con ofertas [illegible] inadmisibles

Neto	$	48.000.000
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	48.000.000
Exento	$	0
Total	$	48.000.000

Fuente Financiamento: Municipal

Observaciones:

Contratacion servicio de Internet Banda Ancha de acuerdo a especificaciones detalladas en ordinario N° 332, Bases Administrativas y Especificaciones Tecnicas

[illegible]

República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antartica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría de Planificación

CONTRATO.-

En Puerto Williams, a 30 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5**, representada por su Alcaldesa, Doña Pamela Tapia Villarroel, chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **COMUNICACIONES AUSTRAL Y COMPAÑÍA LTDA. RUT 76.192.736-1**, con domicilio en Calle Ricardo Maragaño #146, Puerto Williams, representada por Don Conrado Miguel Szulzik, Rut: 48.150.743-k, exponen:

PRIMERO:
Mediante Decreto Alcaldicio Exto. Nº145, de fecha 17 de marzo del 2016, la Municipalidad de Cabo de Hornos, AUTORIZA invitar a licitación privada o trato directo la licitación pública Nº 3704-6-LP16, la propuesta publica denominada **"Contratación servicio de internet Banda Ancha"**, Invitándose a la empresa **"COMUNICACIONES AUSTRAL Y COMPAÑÍA LTDA".** Representada por don Conrado Miguel Szulzik, Rut: 48.150.743-k

SEGUNDO:
El valor Total del Contrato Trato Directo será de **$ 48.000.000** (cuarenta y ocho millones de pesos), IVA incluido; Desglosado de la siguiente manera; $12.000.000 pon única vez por el concepto anexo a lo estipulado en el contrato "Instalación de Faenas". El valor restante se pagara en 9 estados de pago mensuales de $ 4.000.000., cada uno, los cuales serán pagados durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la **"Prestación mensual, de servicio Conforme"** (*Cancelándose la "Ultima mensualidad" conforme de los servicios prestados en los primero cinco días hábiles del mes de enero del año 2017*).

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la **Cuenta 215-22-05-007** del Presupuesto Municipal año 2016.

TERCERO:
Por medio del presente instrumento, de conformidad de las partes el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar las prestaciones de servicios en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes del trato directo.

CUARTO:
El contrato tendrá una vigencia de **274** días corridos. A contar del **1 de abril del 2016** y hasta el **31 de diciembre del 2016**, ambas fechas inclusive

QUINTO:
El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut Nº 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según lo establecido en las Bases Administrativas, la cual deberá ser entregada en este acto administrativo.

SEXTO:
Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales e insumos en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas.

SEXTO:
Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales e insumos en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas.

SEPTIMO:
El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

OCTAVO:
El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del contrato que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

NOVENO:

La personería de Doña Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.: y en El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;

DECIMO:
El presente Contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor y firma, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en poder de la municipalidad.

DECIMO PRIMERO:
Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Especificaciones Técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia

REPRESENTANTE LEGAL
COMUNICACIONES AUSTRAL Y CÍA LTDA.
RUT: 76.192.736-1

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

Puerto Williams, 18 de mayo del 2016

Señora
Pamela Tapia Villarroel
Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Presente

De mi consideración:

En cuanto a las Boletas de Garantía que cauciona el Fiel Cumplimento del contrato Servicio Internet del año 2015, y la Boleta Seriedad de la Oferta del presente año Solicito a Ud., tenga a bien efectuar la devolución de las siguientes Boleta que se detallan a continuación:

- Licitación Publica N° 3704-21-LP15
- Contratación Servicio de Internet Banda Ancha (2015)
- Cauciona Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Boleta Banco Estado N° 6365979
- Por un valor de $ 2.300.000.-

- Licitación Publica N° 3704-6-LP16
- Contratación Servicio de Internet Banda Ancha (2016)
- Seriedad de la Oferta
- Boleta Banco Estado N° 9060879
- Por un valor de $ 500.000.-

Atentamente, sin otro particular y esperando que la presente tenga la acogida que corresponde, saluda Atentamente a Ud.,

COMUNICIACIONES AUSTRAL Y CIA. LTDA.
RUT N° 76.192.736-1

Prod. Nro Operacion

N° 9060879

BOLETA DE GARANTIA-29
NO REAJUSTABLE DE 30 A 89 DIAS
(Con aviso previo de 30 dias)

0440- 00.000.528.025

$ ********** 500.000

012 — 1112

919

EMISION 16/02/2016 VENCTO. 26/04/2016

LA OFICINA DE PUNTA ARENAS de este Banco ha recibido en deposito por Boleta de Garantía

LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL ********** pesos,

EL BANCO PAGARA A ILUSTR MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS sin intereses,

transcurridos 30 dias corridos desde que reciba aviso de cobro dado a mas tardar en la fecha de vencimiento indicada

TOMADA POR : COMUNICACIONES AUSTRAL Y COMPANIA LIMITA R.U.T. 076192736-1

con cargo a deposito en efectivo.

PARA GARANTIZAR : PARA GARANTIZAR SERIEDAD DE LA OFERTA

Vencido el plazo de vigencia de la Boleta sin que se le hubiese dado aviso de cobro, el Banco podra cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento

y devolver el deposito al tomador.

BancoEstado

PUNTA ARENAS

PLAZA BENJAMIN MUÑOZ GAMERO 7

"IRREVOCABLE" "NO ENDOSABLE" "NO RENOVABLE"

p.p. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
PUNTA ARENAS

012338 906087

COMPROBANTE PARA BENEFICIARIO

Oficina : PUNTA ARENAS Fecha : 16/02/2016

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre o razón social : ILUSTR MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Rut : 069254400-5

DATOS DEL TOMADOR

Nombre o razón social : COMUNICACIONES AUSTRAL Y COMPANIA LIMITA

Rut : 076192736-1

Número operación : 040000000528025 Bol. Gtia. N/R hasta 89 ds.

Monto : 500.000,0000

Operacion
0.000.505.698

6365979

BOLETA DE GARANTIA-06
A LA VISTA

$*******2.300.000,00

0470 - 00.000.505.698

EMISION 15/06/2015 VENCTO. 15/01/2016

012 -1112
919

LA OFICINA DE PUNTA ARENAS de este Banco ha recibido en deposito por Boleta de Garantia

LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRECIENTOS MIL** pesos, valor que

EL BANCO PAGARA A ILUSTR MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS sin intereses.

TOMADA POR: COMUNICACIONES AUSTRAL Y COMPANIA LIMITA
con cargo a deposito en efectivo.

R.U.T.: 076192736-1

PARA GARANTIZAR: EJECUCION DE LAS OBRAS, INTERNET BANDA ANCHA, ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS.

BancoEstado

PUNTA ARENAS PLAZA BENJAMIN MUÑOZ GAMERO 79

"IRREVOCABLE" "NO ENDOSABLE"

p.p. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
PUNTA ARENAS

CONDICIONES GENERALES PARA CAPTACIONES

DEPOSITOS A PLAZO FIJO

[illegible]

DEPOSITOS A PLAZO RENOVABLE

[illegible]

RETIRO ANTICIPADO DE DEPOSITOS A PLAZO

[illegible]

EXTRAVIO O DETERIORO DE DOCUMENTOS

[illegible]

CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

N° 127/2016

Memorándum

A: **SRA. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.**
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL.

DE: **SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
DON DARIO SOTO ULLOA

Fecha: **23 DE MAYO del 2016.-**

Antecedente: SOLICITA DEVOLUCION DE SERIEDAD OFERTA.

Junto con saludarla muy cordialmente, solicito a Ud., decretar la devolución de seriedad de oferta Nº 9060879 del banco del Estado de Chile, del oferente Comunicaciones Austral y CIA. LTDA, por haber sido favorecido en la Licitacion Publica Nº 3704-6-LP16 por la contratación del Servicio de Internet Banda Ancha del presente año.
Adjunto a Ud., copia de la boleta de garantía del Banco del Estado de Chile, por un total de $500.000.-

Sin otro Particular, Saluda atentamente a Ud.,

DARIO SOTO ULLOA
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

- ALCALDIA.:
- DOM.-

Puerto Williams, 24 de Mayo del 2016

MEMORANDUM N° 399

DE: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

A: SR.SECRETARIO MUNICIPAL
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

Solicito a Ud., decretar devolución de seriedad de oferta N°9060879 del banco del Estado de Chile, del oferente Comunicaciones Austral y CIA.LTDA, por haber sido favorecido en la licitación Publica N°3704-6-LP16 por la contratación del servicio de Internet Banda Ancha del presente año.
Adjunto a Ud., copia de la boleta de garantía del Banco del Estado de Chile por un total de $500.000.-

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PTV/mga
DISTRIBUCIÓN:
Director Secmun
Alcaldía